

## EL EMPRESTITO ES ANTI-NACIONAL

(Especial para "EL NACIONAL")

No obstante que desde el mes de mayo la opinión pública se ha venido manifestando unánime en contra de la contratación de un empréstito exterior para pagar deudas heredadas de la tiranía depuesta, el Dr. Mayobre ha informado recientemente que el Gobierno no solo estaba resuelto a llevar a cabo esa contratación sino que había adelantado gestiones en ese sentido con un grupo de banqueros yanquis. El Dr. Mayobre justifica la operación de esta manera: "Es bien sabido que gran parte de las deudas del Gobierno anterior fueron financiadas por inversionistas externos, no como crédito público normal sino en forma irregular y con el pago de intereses excesivos", razonamiento que es una ratificación del ya usado por el anterior Ministro de Hacienda al hacer conocer su proyecto de empréstito: "De realizarse -decía el Dr. Sosa- este proyecto de conversión que ha estudiado el Gobierno Nacional no se podrá afirmar que se está sustituyendo una deuda interna que ya existe, por una externa, ya que es conocido que gran parte de las obligaciones existentes se encuentran descontadas en el exterior..". Es decir, que se fleta el empréstito exterior para cancelar acreencias en manos de banqueros extranjeros, quienes descontaron los pagares a excesivos intereses a sabiendas del riesgo que corrían. Vamos, pues a pagar deudas sin el exhaustivo exámen de su idoneidad por el solo hecho de estar en manos de banqueros internacionales. Y ello representa un gravísimo precedente para poner a salvos los dineros mal habidos por peculadores de todos los tiempos. Perspectiva que ha sido y sigue siendo suficiente para sembrar la desconfianza sobre la justicia de tal empréstito.

Estamos de acuerdo con el Dr. Mayobre en que se justifica apelar al crédito externo "porque es un hecho de general aceptación que un país en proceso de desarrollo requiere crecientes recursos para la formación de capital y que dichos recursos sobrepasan las posibilidades del ahorro interno...", es decir, que para impulsar el desarrollo económico del país se justifica la contratación de empréstitos exteriores para aplicarlos a la construcción de obras reproductivas, cuando el ahorro interno está temeroso de invertirse en esa clase de obras o sea insuficiente. Pero ese no es el caso del actual empréstito. El que se proyecta y según parece se tiene resuelto, sería para pagar deudas, lo que equivale concretamente a echar sobre los hombros de las generaciones futuras, comprometiendo de paso el normal desarrollo económico del país, unas deudas de las que son responsables también aquellos sectores de la sociedad que se beneficiaron y enriquecieron con la política financiera de despilfarro y desorden de la tiranía de P.J. La más elemental política financiera aconseja sanear y ordenar el presupuesto, pero ello no se logra aplazando para un futuro mediano, por medio de un empréstito externo, el déficit que arrastra esas deudas. Un presupuesto se sana mediante la reducción de gastos suntuarios, haciendo economías que eliminen los despilfarros ó apelando a nuevos ingresos fiscales, tanto más esto último entre nosotros, por cuanto pueden aumentarse los ingresos sin gravar el costo de vida de la mayoría de la población y sin entorpecer lo más mínimo el desarrollo económico nacional. Las fabulosas ganancias que durante la tiranía hicieron las compañías petroleras -más de Bs.10.800 millones en los últimos siete años-, los bancos -que de 12 con capital pagado y reservas de Bs.108.645.000 pasaron a 30 en 1956 con un capital pagado y reservas de Bs.594.908.000-, las compañías de seguros, las financiadoras, etc fueron posibles justamente por la política de concesiones, de desorden, comisiones, despilfarros y no se atentaría ni contra el desarrollo del país ni contra la confianza que debe crearse en los inversionistas, si por medio de una modificación en la Ley de Impuesto sobre la Renta, u otra forma, se crean nuevos ingresos para pagar las deudas o impedir cualquier déficit que en el presupuesto pudiera originarse al contemplar la necesidad de no reducir los egresos.

La alternativa para cubrir el déficit que en el actual presupuesto ocasionan las mencionadas deudas, no nos parece sea, como asienta el Dr. Mayobre, entre recurrir al crédito interno o al externo, sino que esa alternativa es: entre pagar esas deudas por medio de nuevos ingresos o aplazar su pago para años venideros mediante

el empréstito. El Dr. Mayobre ha escogido esta segunda solución y nos parece que su elección es contraria a los intereses nacionales y contraria a los fines que repetidamente reitera en su exposición, de poner orden en la hacienda pública. El Dr. Mayobre ha apelado al socorrido método de los "atildados vividores", quienes se endeudan gastando en francachelas más de lo que perciben de renta proveniente de bienes heredados y al verse conminados por los acreedores -nacionales o extranjeros- hipotecan esos bienes, con lo que les ocurre al no disminuir sus gastos en el futuro ni crear entradas nuevas por medio del trabajo, que los bienes les sean rematados para pago de capital e intereses acumulados. Eso mismo es lo que sucede a los países que contratan empréstitos en el exterior para pago de deudas o para cubrir déficit producidos por gastos mayores que los ingresos normales. De empréstito en empréstito los sorprende la quiebra, llegan a la devaluación de su moneda.

Si aceptamos el criterio del Dr. Sosa, ratificado por el Dr. Mayobre, de que por estar esas acreencias en manos de banqueros internacionales, no se trata propiamente de un empréstito, sino de una conversión de deudas, no vemos porque esos banqueros osarían negarse a aceptar, previo reconocimiento de las deudas por el Estado, a que las acreencias en manos de ellos les fueran pagadas en plazos y términos que el Estado fije y establezca. Ellos jugaron a la especulación cobrando excesivos intereses y jugosas comisiones, aprovechándose de la situación reinante durante la tiranía. Ahora que sufran las consecuencias. El Estado, por su parte, establecería partidas en los presupuestos de los años próximos correspondientes al respectivo monto que deba pagarse en cada año, egresos que se balancearían por medio de los nuevos ingresos obtenidos en la forma señalada más arriba.

No se sanean unas finanzas públicas, como tampoco unas privadas, remitiendo a años venideros los déficit que se originen. Nada justifica que por atender a los inmediatos apremios de unos banqueros internacionales inescrupulosos, nos vayamos a encontrar dentro de dos años con el problema de esas mismas deudas aumentadas con los intereses devengados, y en posición quien sabe más desfavorable que hoy día si la situación económica mundial no se recupera, lo que no sería aventurado predecir.

Cuando un empréstito se contrae para la realización de obras reproductivas, es muy otra la perspectiva, pues será la obra misma la que en su desarrollo permitirá la amortización y pago de los intereses sin comprometer el futuro del país. Y la diferencia entre esas dos clases de empréstitos, es lo que explica en mucho la política crediticia seguida por las potencias imperialistas, llamada de "ayuda", con respecto a los países sub-desarrollados. Les ofrecen créditos, vuelan a las capitales se esos países a ofrecerles dinero para obras no-reproductivas -pago de deudas- ó reproductivas a larguísimo plazo -carreteras, puertos, obras suntuarias-, pero se los niegan para ser invertidos en la construcción de industrias básicas, para el fomento de la agricultura, para obras de un inmediato desarrollo industrial. Es la política apropiada para mantenerlos subyugados. Por eso, por estar empeñados los venezolanos en conquistar su independencia económica, tienen que estar muy alertas para impedir cualquier medida que pueda comprometer su porvenir. Y el empréstito proyectado por el Gobierno para pagar deudas a banqueros yanquis se clasifica entre esas medidas.

En conclusión opinamos:

- a).- Que el proyectado empréstito es contrario a los intereses nacionales y, por tanto, que no debe llevarse a cabo;
- b).- Que esas deudas, previamente examinadas y reconocidas por el Estado, se paguen mediado acuerdo con los acreedores, en plazos y términos escalonados en los tres años próximos, y
- c).- Que se creen nuevos ingresos modificando la Ley de Impuesto sobre la Renta de manera de que esas deudas sean pagadas en definitiva por quienes se han beneficiado y enriquecido durante la tiranía depuesta.

La defensa de los intereses nacionales debe ser siempre el guía que oriente todas las acciones en todos los ramos de la administración pública.